



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Pliego

Adquisición y servicio de recarga de extintores de incendio de los vehículos oficiales concentrados en L N ALEM 650 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

OBJETO: Adquisición y servicio de recarga de extintores bajo Norma IRAM N° 3517-II de los extintores de incendio de los vehículos oficiales concentrados en L N ALEM 650 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Extintores con capacidad de carga de 1 y 2,5 kg.

A) FORMA DE COTIZAR: Todos los oferentes deberán cotizar en la "Planilla de Cotización", parte integrante del presente pliego.

B) GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: El adjudicatario deberá garantizar las condiciones de calidad de los productos. En caso de detectar defectos de fabricación, será responsabilidad de la empresa el reemplazo de los materiales defectuosos. La empresa adjudicataria deberá presentar un certificado de garantía por un año.

C) CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: Se deberán entregar los certificados que avalen el cumplimiento de las normas a las que están sujetos los productos y copia de las normas respectivas al Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo.

D) PRESENTACIÓN: Para la adquisición de elementos nuevos, los mismos deberán ser entregados individualmente dentro de su caja y/o envoltorio original perfectamente cerrado con sus respectivos accesorios.

E) LUGAR DE ENTREGA: Los elementos deberán ser entregados en Avenida Leandro N Alem 628 – Piso 12, en el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

F) PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra respectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

G) ADJUDICACIÓN: Los rubros podrán adjudicarse a uno o varios oferentes.

H) DEL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Queda a cargo de la empresa adjudicataria, la reparación de todo elemento de propiedad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que resulte destruido o dañado por acción del personal que se desempeñe bajo las órdenes de aquella.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO 1 – RECARGA DE EXTINTORES

Renglón n°	Descripción	Cantidad
1	Recarga Matafuego ABC 1Kg.	38
2	Recarga Matafuego ABC 2.5 Kg.	13

Las tareas descritas a continuación deberán ser consideradas para cada uno de los renglones detallados en el cuadro precedente.

REGLON 1 - RECARGA DE EXTINTORES ABC 1 KG

REGLON 2 - RECARGA DE EXTINTORES ABC 2,5 KG



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Tareas a realizar para renglones 1 y 2:

A) Revisión, mantenimiento, prueba hidráulica y recarga:

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar la revisión en cuanto a cantidad y estado de cada vehículo. El mantenimiento, control y recarga debe cumplimentar en todos sus requisitos a la versión 2000 de la Norma IRAM 3517- parte II y normas accesorias y complementarias y contar con Sello de organismos de control de reconocimiento nacional o internacional para el Servicio de Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores.

B) Tareas a Realizar:

- **Retiro y entrega de equipos:** El Adjudicatario deberá realizar el retiro de los extintores desde su actual lugar de ubicación, para realizar el traslado correspondiente para la prueba, recarga y luego colocarlo en su ubicación original. Se deberá probar hidráulicamente todos los equipos, recargar con polvo nuevo certificado u otro agente extintor que corresponda, debidamente certificado, reponer, proveer y testear todas las piezas mecánicas que se encuentran deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal y seguro funcionamiento de los extintores, cuyo valor estará incluido en el valor cotizado. Los retiros se realizarán conforme al cronograma que se establezca conjuntamente entre el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo y el área de automotores. Se deberá proveer al MTEySS matafuegos de reemplazo transitorio para cubrir los vehículos que hayan quedado desprovistos de protección. Por cuestiones de seguridad, no se permitirá la salida de extintores para su recarga, hasta tanto no se haya procedido a la entrega de los anteriormente retirados ya recargados. El plazo que media entre retiro y entrega de equipos **no deberá exceder los 5 (diez) días corridos**, debiendo coordinar con el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo con 48 horas de antelación las fechas y los horarios.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- C) **Tarjetas por Ordenanza Municipal:** Las tarjetas originales se entregarán en simultáneo con el equipo recargado al Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo quien realizará la fiscalización y recepción de los correspondientes remitos.
- Asimismo, cada matafuego, deberá llevar una fotocopia de la tarjeta de la Ordenanza Municipal N° 40.473 (G.C.B.A.), plastificada o en un estuche plástico transparente y fijada al matafuego mediante precintos.
- D) **Herramientas, insumos y personal:** la empresa adjudicada deberá proveer todas las herramientas, equipos y personal necesarios para el traslado e instalación de los extintores y demás elementos a su sitio definitivo.
- E) **Personal interviniente:** Dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá previo al comienzo de las tareas, presentar nómina de todo el personal profesional, técnico, administrativo y operarios que intervendrán en el trabajo.
- F) **Transporte de elementos:** La empresa Adjudicataria deberá presentar la habilitación de carga de los vehículos que intervengan en las tareas de flete, así como la nómina del personal que se encargue de conducir dichos vehículos, con el correspondiente registro emitido por la CNRT habilitante para transporte de cargas peligrosas. La empresa Adjudicataria será responsable de que los elementos retirados y transportados, regresen a la misma dependencia en óptimas condiciones de funcionamiento.
- G) **Elementos de Protección Personal (EPP):** El personal que esté afectado a las tareas de traslado de los extintores deberá contar con todos los Elementos de Protección Personal que la actividad requiera (Zapatos o botines de seguridad, guantes, ropa de trabajo, etc.), además de adaptarse a las medidas de protección sanitarias POR covid-19 incorporadas en el Protocolo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social Resol 511/20.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

RUBRO 2 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

Renglón n°	Descripción	Cantidad
1	Adquisición Matafuego ABC 2.5 Kg.	4

Renglón N°1: Adquisición de cuatro (4) extintores tipo ABC de 2.5 Kg.

Todos los extintores contemplados en el presente Reglamento Técnico, deben cumplir versión 2000 de la Norma IRAM 3517- parte II y contarán con la Oblea QR de GCBA.

Especificaciones

Polvo ABC - Manual - 2,5 Kg - 5 Kg - 10 Kg

Capacidad	2,5 Kg
Peso bruto	5,100 Kg
Altura	435 mm
Ancho	217 mm
Profundidad	125 mm
Potencial extintor	3:A 20B:C
Norma IRAM del agente extintor	3569
Norma IRAM del Extintor	3523
Rosca de la válvula	M30
Presión de ensayo	3,5 Mpa
Presión de servicio	1,4 Mpa
Rango de temperatura de operación	-25° C a +60°C
Tiempo de descarga mínimo	8 Seg.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS- EXTINTORES VEHICULOS OFICIALES CABA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.